

ACTA No. 2

- - - En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 9:00 (nueve horas) del lunes 20 (veinte) del mes de octubre del año 2003 (dos mil tres), reunidos en la Casa de la Cultura declarado recinto oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico y Regidores integrantes del mismo para celebrar la PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA del H. Cabildo, el ciudadano Presidente Municipal puso a consideración de la asamblea el siguiente orden del día: 1.- Lista de asistencia. 2.- Declaratoria de quórum legal e instalación de la sesión. 3.- Lectura del orden del día. 4.- Lectura del acta de la sesión anterior y aprobación en su caso. 5.- Propuesta para determinación y aprobación en su caso de los montos para compras por fondos revolventes y con aprobación del H. Cabildo a la Tesorería del H. Ayuntamiento. 6.- Propuesta para ratificación, en su caso, del acuerdo de fecha 15 de febrero del año 2002, respecto al Contrato de comodato celebrado por el H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, y el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tecomán (DIF Municipal). 7.- Análisis y aprobación, en su caso, sobre la solicitud de recursos económicos que hace el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tecomán (DIF Tecomán) a la Tesorería Municipal. 8.- Análisis y aprobación, en su caso, para aplicar el remanente del crédito de \$ 12'000,000.00 (doce millones de pesos 00/100 M.N.), aprobado por el H. Congreso del Estado en el ejercicio 2002 para la compra de 2 (dos) camiones recolectores de basura. 9.- Clausura de la sesión. - - - - -

- - - Para desahogar el PRIMER punto del orden de día, el Presidente Municipal Ing. Elías Martínez Delgadillo, solicitó al Secretario del Ayuntamiento pasar lista de asistencia, respondiendo la totalidad de los integrantes del Cabildo. - - - - -

- - - En el desahogo del SEGUNDO punto de orden del día, habiéndose comprobado el quórum legal el Ing. Elías Martínez Delgadillo, declaró instalada legalmente la sesión. - - - - -

- - - Se procedió a desahogar el TERCER punto, dando lectura al orden del día, mismo que fue aprobado por unanimidad de los presentes. - - - - -

- - - En el desahogo del CUARTO punto de orden del día, el Presidente Municipal Ing. Elías Martínez Delgadillo, solicitó al Secretario del Ayuntamiento Profr. Pedro Moisés Bejar Velázquez, diera lectura al acta No.1, de fecha 15 de octubre del año 2003, Hizo uso de la voz el Regidor José Anguiano Negrete quien al escuchar el contenido del acta solicitó se hiciera algunas observaciones, respaldadas por los Regidores Eloísa Chavarrías Barajas y Armando de la Mora Morfín, primeramente, en la parte donde se pone a consideración la forma para la votación conjunta o individual de los cuatro funcionarios para ocupar los cargos de primer nivel, debiendo quedar el resultando de la siguiente forma *"Seguidamente el Presidente sometió a votación la propuesta para nombrar al Secretario, Oficial Mayor, Tesorero y Contralor, resultando aprobada por mayoría, con 10 (diez) votos por la afirmativa, con las abstenciones de los Regidores Eloísa Chavarrías Barajas y José Anguiano Negrete y un voto en contra del*

Regidor Armando de la Mora Morfín".

Y la segunda observación en el punto para ocupar los cargos de funcionarios de primer nivel, debiendo quedar de la siguiente forma: *"resultando aprobada por mayoría con 10 diez votos a favor, con la abstención de los Regidores Eloisa Chavarrías Barajas y José Anguiano Negrete y un voto en contra del Regidor Armando de la Mora Morfín"*. Hizo uso de la voz la Regidor Eloísa Chavarrías Barajas, aclarando el motivo de su abstención fue en virtud de no tener los elementos necesarios respecto a los ciudadanos propuestos, por tener pocas referencias de algunos y otros no los conoce además de que no les hicieron llegar previamente sus currículums correspondientes.

A continuación se sometió a consideración, resultó aprobada por unanimidad. -----

--- En el desahogo del QUINTO punto del orden el día, el Presidente Municipal solicitó al C.P. Roberto Heredia Magaña, Contralor Municipal estando presente, explicara lo relativo al punto, procediendo el funcionario, informó al pleno que la propuesta del monto revolvente, es en el sentido de que se pretende eliminar el burocratismo y contar con dependencias con reacción inmediata, preguntando a los integrantes del Cabildo si tuvieran alguna duda para que se aclarará. Hizo uso de la voz el *Regidor Armando de la Mora Morfín*, solicitando se informara cuales eran los montos asignados por área o por dirección, correspondientes a la administración anterior y verificar si eran diferencias muy significativas, pues es un dato que se desconoce. Aclarando también que se desconfía del monto por asignarse pero si considera importante determinar hasta cuándo se puede comprar con ese monto. Proponiendo que se estipule en salarios mínimos y las compras que rebasen esa cantidad se deben remitir al Comité de Compras. Hizo uso de la voz la *Regidor Eloísa Chavarrías Barajas* quien solicitó que cada vez que se convoque a sesión de Cabildo se cuente con la información completa de los asuntos a tratar para evitar confusiones o desinformaciones, ya que es responsabilidad y preocupación de todos el manejar informaciones y datos veraces, por medidas de seguridad. Hizo uso de la voz el *Regidor Felipe Alfonso Felix Castro*, propone que la Contraloría Municipal elabore la especie de *manual de operación* donde esté consignado el procedimiento para utilizar el fondo revolvente, y lo remita a cada una de las áreas y Direcciones. El *Regidor José Anguiano Negrete* propone que todo lo que se refiera a montos de fondos revolventes se deberá someter a consideración del Cabildo para evitar incurrir en irresponsabilidades.

El Presidente Municipal reconoció que no se contaba con el dato exacto respecto de cuáles son los montos por área o Dirección que la anterior administración ejercía.

Hizo uso de la voz el Regidor Ramón Zúñiga Ramos, manifestando que en virtud de no contar con los datos referidos a los montos propone que se determinen y aprueben nuevos montos por fondos revolventes, para darle celeridad a la sesión.

A continuación se acordó la designación de 100 (cien) salarios mínimos, que es el equivalente a \$4,030.00 (cuatro mil treinta pesos m.n.), para las áreas y Direcciones y poder hacer compra en efectivo proponiendo los siguientes montos para monto revolvente;

Servicios Públicos Municipales	\$ 20,000.00
Dirección de Seguridad Pública	\$ 10,000.00
Oficialía Mayor	\$ 10,000.00
Tesorería	\$ 5,000.00
Demás áreas y Direcciones	\$ 2,000.00

Con la observación de que cuando haya necesidad de realizar adquisiciones que rebasen el monto establecido de los 100 (cien) salarios mínimos, se deberán sujetar a lo estipulado al proceso de compras establecido normativamente por la Contraloría.

Hizo uso de la voz la Regidor Eloísa Chavarrías Barajas, quien hizo la observación con relación al punto que se trata el hecho de que no le quedó claro cómo se asentó en el orden del día, sugiriendo fuera más preciso en la redacción, ya que en el mismo punto se contemplaba también la propuesta de autorización del Cabildo respecto al monto presupuestal que podría manejar el Presidente Municipal sin ser sometido a aprobación del Cabildo. Haciendo uso de la voz el Presidente Municipal, instruyó al Secretario del Ayuntamiento se tomara en cuenta dicha observación.

Continuo manifestando la *Regidor Eloísa Chavarrías Barajas* que su participación en el Ayuntamiento no será obstáculo para el desarrollo de los trabajos, por el contrario dijo estar consciente de la situación del Municipio y se pronuncia porque ésta sea una administración eficaz y eficiente, por lo cual exige más claridad y precisión para que las cosas avancen, porque en este caso, no estaba abordando una situación que, a su juicio no venía en el orden del día.

El Regidor José Anguiano Negrete, reitera la petición de contar con mayor datos y mayor información, para tener una base que les permita debatir con más sentido y conocimiento de causa.

El Presidente Municipal propone al pleno si es de autorizarse el monto que puede ser de hasta \$ 80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 m.n.), reconociendo el error involuntario descrito en el orden del día o si se trata en otra sesión de Cabildo en donde se mencione más específica la propuesta de referencia.

En uso de la voz el *Regidor Armando de la Mora Morfín* propuso que se ejerciera la misma cantidad asignada por la administración anterior y una vez conociendo su monto real, si al Presidente le resulta insuficiente, entonces en la siguiente sesión se aprobará un aumento. Proponiendo no dar el voto adelantado hasta conocer la propuesta después de una revisión y que será en la próxima sesión ya con datos más precisos. Haciendo uso de la voz el *Regidor Felipe Alfonso Felix Castro*, propone que el monto en mención quede implícito la adquisición o compra y el servicio, para evitar posibles problemas.

Finalmente después de haber sido discutido el punto, hizo uso de la voz el Presidente Municipal, poniendo a consideración del pleno, su autorización para que se aplique el fondo revolvente en la forma que se propone, resultando aprobado por unanimidad. Instruyendo al Secretario del Ayuntamiento, informe a la Tesorería Municipal para su aplicación correspondiente. -----

--- en el desahogo del SEXTO punto del orden del día, hizo uso de la voz el Presidente Municipal, Ing. Elías Martínez Delgadillo, quien solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al desahogo del décimo primer asunto general del acta No.48, correspondiente a la vigésimo tercera sesión ordinaria de fecha 15 de febrero de 2002, respecto al contrato de comodato, que celebró el H. Ayuntamiento y el DIF Municipal, para el destino de los recursos generados por la renta del Casino de la Feria y que tuvo su vencimiento el día 15 de octubre del presente año, fecha en que concluyó la administración; por lo que el Presidente Municipal solicitó al pleno la autorización para la ratificación a ese contrato por un período de 3 años a partir del 16 de octubre de 2003 al 15 de octubre de 2006, en virtud de que dicha dependencia necesita recursos para solventar sus gastos.

Acto seguido el Presidente Municipal sometió a consideración la ratificación para la firma del convenio con el DIF Municipal, resultando aprobado por unanimidad, transcribiéndose a continuación íntegramente:

CONTRATO DE COMODATO

--- CONTRATO DE COMODATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL ING. ELIAS MARTINEZ DELGADILLO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO C. PROFR. PEDRO MOISÉS BEJAR VELAZQUEZ Y SÍNDICO MUNICIPAL C.P. NORMA PADILLA VELASCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE LE DENOMINARA UNICAMENTE " EL AYUNTAMIENTO "; Y POR LA OTRA, EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TECOMAN, COL., (DIF) , REPRESENTADO EN ESTE ACTO, POR LA SRA. ENRIQUETA CHAVEZ DE MARTINEZ Y CLAUDIA VERDUZCO DE CEBALLOS EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA Y DIRECTORA DE DICHA INSTITUCIÓN A QUIEN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARA UNICAMENTE "EL DIF TECOMAN", EL CUAL CONSIGNAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- DEL AYUNTAMIENTO:

1.- QUE CONFORME LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 31 Y 32 DE LA LEY DEL PATRIMONIO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COLIMA, CUENTAN CON FACULTADES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, MISMO QUE DEBERA SER APROBADO EN TERMINOS DEL ULTIMO PARRAFO DEL NUMERAL ANTES INVOCADO.

2.- QUE EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, SE CONTEMPLAN ESQUEMAS DE APOYOS PARA PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL EN BENEFICIO DE GRUPOS SOCIALES DE MENORES RECURSOS.

3.- QUE DENTRO DE SU PATRIMONIO, SE HA INCORPORADO UN INMUEBLE, DONADO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA DESTINARLO A CASINO PRINCIPALMENTE EN LA FIESTA DEL MUNICIPIO, DENOMINADA " FERIA DE TECOMAN ", QUE SE UBICA DENTRO DE LOS ACTUALES TERRENOS QUE SE TIENEN DESTINADOS PARA DICHO FIN. PROPIEDAD QUE POR SU NATURALEZA SE CONSIDERA COMO BIEN DEL DOMINIO PUBLICO. -

4.- QUE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL NO REQUIERE UTILIZAR LA FINCA MATERIA DE ESTE CONTRATO, EXCEPTO EN LA FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA FERIA, POR LO QUE ESTA EN APTITUD DE CEDERLO EN COMODATO AL DIF TECOMAN-----

II.- DEL DIF TECOMAN.

1.- ES UN ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIOS PROPIOS QUE BRINDA ASISTENCIA SOCIAL A LA POBLACIÓN QUE ASÍ LO AMERITE, A TRAVÉS DE PROGRAMAS ACORDES Y CONGRUENTES A LA REALIDAD QUE ESTAMOS VIVIENDO, PRESTANDO A LA POBLACIÓN DEMANDANTE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES E UNA MANERA INTEGRAL, QUE EL DIF TECOMAN ESTA ENTERADO DE LOS ALCANCES LEGALES DEL CONCEPTO "BIEN DEL DOMINIO PUBLICO ", POR LO TANTO, QUE ESTA ENTERADA QUE LOS BIENES DEL DOMINIO PUBLICO SON INALIENABLES, IMPRESCRIPTIBLES E INEMBARGABLES Y QUE NO ESTAN SUJETOS A ACCION REIVINDICATORIA O DE POSESION DEFINITIVA O PROVISIONAL.-----

2.- QUE BAJO LA ANTERIOR ACLARACIÓN, ACEPTA EL CASINO DE LA FERIA , EN COMODATO, BAJO LAS CONDICIONES EXPRESADAS POR EL AYUNTAMIENTO.-----

3.- QUE PARA FINANCIAR LAS ACCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL, ENTRE OTROS, ESTA FACULTADO PARA SOLICITAR Y RECIBIR CONCESIONES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

III.- DE AMBOS.

UNICO.- QUE ES VOLUNTAD DE AMBAS PARTES SUJETAR EL PRESENTE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES

CLAUSULAS:

PRIMERA.- EL AYUNTAMIENTO OTORGA EN COMODATO, AL DIF TECOMAN , EL CASINO DE LA FERIA, CON TODAS SUS ACCESIONES E INSTALACIONES CON QUE CUENTA Y QUE SON APROPIADAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL REFERIDO CASINO, MISMO QUE OTORGARA EN ARRENDAMIENTO PARA DIVERSOS EVENTOS SOCIALES Y CULTURALES PREVIO PAGO DE DERECHOS QUE SE HAGA POR LOS MISMOS, CUYO PRODUCTO SERÁ APLICABLE PARA LOS FINES DEL DIF TECOMAN. -----

SEGUNDA.- LA VIGENCIA DEL COMODATO SERA A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE Y HASTA EL DIA 15 DEL MES DE OCTUBRE DE 2006, DEBIENDO ENTENDERSE QUE NO SERÁ PRORROGADO POR NINGUNA CAUSA. SINO POR LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE LAS PARTES QUE POR ACUERDO ESCRITO SE AGREGUE AL PRESENTE O POR LA CELEBRACIÓN DE UN NUEVO CONTRATO. -----

TERCERA.- EL DIF TECOMAN RECIBE DEL AYUNTAMIENTO LA POSESION REAL Y MATERIAL DEL INMUEBLE MATERIA DE ESTE CONTRATO, PARA SU USO DISFRUTE, COMPROMETIÉNDOSE A RESTITUIRLO EN LA FECHA PACTADA EN LA CLAUSULA ANTERIOR, EXCEPTO EN EL CASO QUE EL DIF TECOMAN CELEBRE NUEVO CONTRATO CON LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL SIGUIENTE. -----

CUARTA.- EL DIF TECOMAN SE COMPROMETE A REALIZAR TODOS LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA LA ADECUACION, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DEL INMUEBLE, ASI COMO CUALQUIER OTRO QUE SE REQUIERA, CUYO COSTO SERA A SU CARGO SIN QUE ELLO IMPLIQUE MODIFICAR DE ALGUNA MANERA LA ESTRUCTURA QUE ACTUALMENTE TIENE. CONVINIENDO LAS PARTES QUE LAS MEJORAS QUE SE REALICEN AL INMUEBLE QUE SE DA EN COMODATO QUEDARAN A FAVOR DEL MISMO, SIN QUE EXISTA NINGUNA OBLIGACIÓN DEL COMODANTE DE RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ESE CONCEPTO. -----

QUINTA.- EL DIF TECOMAN SE COMPROMETE A UTILIZAR EL INMUEBLE MATERIA DE ESTE CONTRATO PARA LOS FINES A QUE SE REFIERE EN SU DECLARACIÓN SIGNADA CON EL NUMERO 1, SIN QUE PUEDA CAMBIAR O VARIAR SU OBJETIVO, QUEDANDO ESTRICTAMENTE PROHIBIDO AL DIF TECOMAN CEDER EN CUALQUIER FORMA TODO O PARTE DE LOS DERECHOS DE ESTE CONTRATO Y DEL INMUEBLE MENCIONADO.-----

SEXTA.- EL AYUNTAMIENTO SE COMPROMETE A SOMETER EL PRESENTE CONTRATO A LA APROBACIÓN DEL CABILDO, PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES.-----

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE LO FIRMAN LAS PARTES DE CONFORMIDAD, SABEDORAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGALES, YA QUE EN EL MISMO NO EXISTE ERROR, DOLO O MALA FE, EN LA CIUDAD DE TECOMAN, ESTADO DE COLIMA, A LOS 20 DIAS DEL MES OCTUBRE DE DEL AÑO DOS MIL TRES. -----

POR EL AYUNTAMIENTO

ING. ELIAS MARTINEZ DELGADILLO
PRESIDENTE

PROFR. PEDRO MOISÉS BEJAR VELÁSQUEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C.P. NORMA PADILLA VELASCO
SINDICO MUNICIPAL

POR EL DIF TECOMAN

SRA. ENRIQUETACHAVEZ DE MARTINEZ
PRESIDENTA

SRA. CLAUDIA VERDUZCO DE CEBALLOS
DIRECTORA

--- En el desahogo del SEPTIMO punto del orden del día, hizo uso de la voz el Presidente Municipal Ing. Elías Martínez Delgadillo, quien solicitó al Secretario del Ayuntamiento explicara lo relativo punto que continúa, procediendo el Secretario del Ayuntamiento, informó sobre la solicitud de recursos económicos que hace el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tecomán (DIF Tecomán) a la Tesorería Municipal; haciendo uso de la voz el Regidor José Anguiano Negrete, manifestó que el dato no viene completo, pues no se menciona, en el punto, la cantidad solicitada. Hizo uso de la voz el Regidor Pablo Ceballos Ceballos, argumentando que la entrega-recepción no se ha hecho de manera completa y se adolece de algunas informaciones precisas; sin embargo, tiene conocimiento de que la nómina quincenal del DIF es de aproximadamente \$130,000.00 (ciento treinta mil pesos), sin embargo la cuestión es que se tiene un compromiso de pago de Seguro Social por la cantidad de \$90,000.00 (noventa mil pesos m.n.) aproximadamente y que venció el 20 de octubre de 2003, por lo que considera urgente prever el pago de la nómina y del Seguro Social. Hizo uso de la voz la Regidor Eloisa Chavarrías Barajas insistiendo que falta información, aclarando que era necesario saber cuánto les quedó o cuánto se gastaron, en virtud de que había una deuda que tendrá de aquí a diciembre. El Regidor Julio Alejandro Puente Rojas, cuestionó cuánto personal se tuvo en el DIF y cuánto se tiene actualmente, pues desconoce esa información. Haciendo uso de la voz el Regidor Pablo Ceballos Ceballos, manifestó que se tuvo un gasto hasta el 15 de octubre de 2003 de \$3'800,000.00 (tres millones ochocientos mil pesos m.n.) aproximadamente, que fue lo que el H. Ayuntamiento autorizó al DIF, del 1º de enero al 15 de octubre de 2003, ya que es una asignación que se designa por ser un organismo descentralizado. Sin embargo, se gastaron totalmente el monto dejando compromisos pendientes como la deuda con el Seguro Social.

A continuación hizo uso de la voz el Regidor Armando de la Mora Morfín, aclarando que los montos no se entregan juntos, sino por mensualidades; por consiguiente, el Ayuntamiento tuvo que entregar al DIF recursos mensuales hasta el correspondiente 15 de octubre; considerando también que en el presupuesto de egresos se consigna cuándo está autorizado por mensualidad para entregar al DIF. En el mismo asunto, el Regidor propuso que se apruebe el mismo monto que se ha venido percibiendo y se revise si existe alguna partida especial o adicional a lo que ya estaba aprobado, debiéndose ratificar los montos asignados mensualmente para salir de los compromisos. Asimismo, solicitó la plantilla de personal sindicalizado y de confianza, los cargos y la percepción global de cada uno.

En uso de la voz el Presidente Municipal, Ing. Elías Martínez Delgadillo, solicitó a la Tesorera C.P. Martha Angelica Valenzuela Verduzco, estando presente proporcione la información solicitada, procediendo la Tesorero argumentó que las asignaciones al DIF eran variables, es decir, no era una cantidad fija mensual o quincenal.

Hizo uso de la voz la Regidor Eloisa Chavarrias Barajas, solicitó un aproximado mensual. A lo que la Tesorera contestó que quizá sería de \$350,000.00 (trescientos cincuenta mil m.n.), y el presupuesto que se tenía para todo el año ya lo ejercieron, siendo de \$ 4'800,000.00 (cuatro millones ochocientos mil pesos 00/100 m.n.).

A continuación hizo uso de la voz el Presidente Municipal, quien propone al pleno del Cabildo su autorización para entregarle la cantidad de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos m.n.), como apoyo emergente al DIF Municipal, resultando aprobado por unanimidad, con la observación de que se debe enviar la solicitud de apoyo con el monto a considerar. -----

--- En el desahogo del OCTAVO punto del orden del día, hizo uso de la voz el Presidente Municipal Ing. Elías Delgadillo Martínez quien solicita a la Tesorera Municipal ahí presente informe lo relacionado al remanente de crédito de \$12'000,000.00 (DOCE MILLONES DE PESOS), cuyo monto asciende a la cantidad de \$1'255,847.98 98/100 n.n.), procediendo la Tesorera Municipal manifestó que el anterior Tesorero le envió, por oficio, la información respectiva, dándole lectura en ese momento, mismo que se transcribe a continuación:

C.P. MARTHA A. VALENZUELA VERDUZCO
Presente.

Por este conducto le informo que el saldo de la cuenta no.3923 de Banamex cuya cantidad asciende a \$ 1'255,847.98 (=un millón doscientos cincuenta y cinco mil ochocientos cuarenta y siete pesos 98/100 m.n.), es remanente del crédito de \$ 12'000,000.00 aprobado por el Congreso del Estado en el Ejercicio 2002. dicho monto deberá aplicarse en la Obra siguiente:

- 1.- Adquisición de un camión recolector de basura.
- 2.- Planta de tratamiento de Aguas residuales.

Con esta aplicación concluye la obligación contenida en el Acta de Cabildo del ejercicio citado, cumpliendo con el destino del crédito solicitado.

A T E N T A M E N T E
"Sufragio Efectivo. No Reelección"
Tecomán, Col., 15 de octubre del 2003
El Tesorero Municipal

L.C. HECTOR FELIPE LUNA GARCIA

c.c.p. El Congreso del Estado de Colima.-
c.c.p. Contaduría Mayor de Hacienda del Estado de Colima.

HFL/mmg

A continuación hizo uso de la voz la Regidor Eloisa Chavarrias Barajas, preguntó si los doce millones de pesos estaban destinado para camiones y la planta de tratamiento de aguas residuales, a lo que la Tesorera contestó

que no en su totalidad, pues en el acta de Cabildo donde la anterior administración solicitó el crédito, se especificaron los rubros a donde se destinaría el crédito, y lo único que quedó pendiente fue el gasto del camión recolector y la planta tratadora de aguas residuales. Proponiendo que para mayor seguridad de todos estimaba fundamental contar con el acta de Cabildo donde se aprobó la propuesta del empréstito y se consignaron los destinos del crédito, porque si ya estaba la asignación se incurriría en un desvío de recursos. Asimismo preguntó si estaba presupuestado el costo de los camiones recolectores. A lo que la Tesorera respondió que era de \$650,000.00 por camión aproximadamente a reserva de que en la licitación se pudieran adquirir a un costo menor.

Hizo uso de la voz el Regidor José Anguiano Negrete quien considera que el costo de una planta tratadora de aguas residuales oscila ente los 15 y 16 millones de pesos.

En uso de la voz el Regidor Armando de la Mora Morfin propuso solicitar información y la opinión de la Contaduría Mayor de Hacienda y rescatar la solicitud original del Congreso. Tomó nuevamente la palabra la Regidor Eloísa Chavarrias insistiendo en que se deje pendiente este punto por seguridad de todos y no aprobar la compra de los camiones recolectores de basura, en virtud de la falta de información y la factibilidad de un posible desvío de recursos por parte de la administración anterior.

Hizo uso de la voz el Regidor Felipe Alfonso Felix Castro, refiriéndose al oficio girado por el anterior Tesorero donde informó el monto y destino del crédito, no garantiza nada porque se trató solo en un simple documento como el diferencial de aproximadamente 10'000,000.00 (diez millones de pesos) contra el remanente. Continuó manifestando que si no se aplicó en la planta tratadora de aguas residuales sobre la especificación de los destinos se deberá autorizar la compra de dos camiones recolectores de basura.

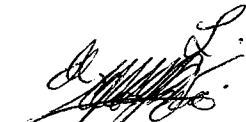
Después de haber sido discutido el punto hizo uso de la voz el Presidente Municipal, quien sometió a consideración del pleno, la compra de un camión recolector de basura y una vez de consultar a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado, si no hay impedimento legal, que se compre otro camión recolector de basura, con el remante descrito sin que se tenga la necesidad de solicitar autorización en otra sesión de Cabildo, resultando aprobada por unanimidad dicha propuesta, por lo que;


- - - Es de autorizarse y se autoriza por unanimidad de votos del H. Cabildo, al C. Presidente Municipal, a través de la Tesorería Municipal para adquirir un camión recolector de basura y en caso de que no exista impedimento legal, se adquiriera uno más. -----

- - - En el NOVENO punto del orden del día, hizo uso de la palabra el Presidente Municipal Ing. Elías Martínez Delgadillo, declaró clausurada la sesión siendo las 11:30 horas del día de su fecha.-----

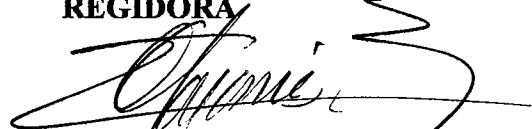
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. ELIAS MARTINEZ DELGADILLO

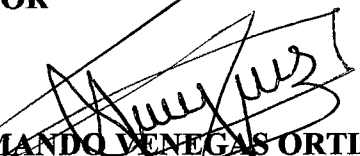

C.P. NORMA PADILLA VELASCO
SINDICO


C. MA. AISSA SOLIS SANCHEZ
REGIDORA



C. MA. DEL CARMEN RUA CASTILLO
REGIDOR


C. ELOISA CHAVARRIAS BARAJAS
REGIDOR


C. RAMON ZÚNIGA RAMOS
REGIDOR


C. ARMANDO VENEGAS ORTIZ
REGIDOR

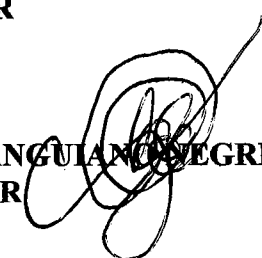

C. SAUL MAGAÑA MADRIGAL
REGIDOR


C. PABLO CEBALLOS CEBALLOS
REGIDOR

C. FELIPE ALFONSO FELIX CASTRO
REGIDOR

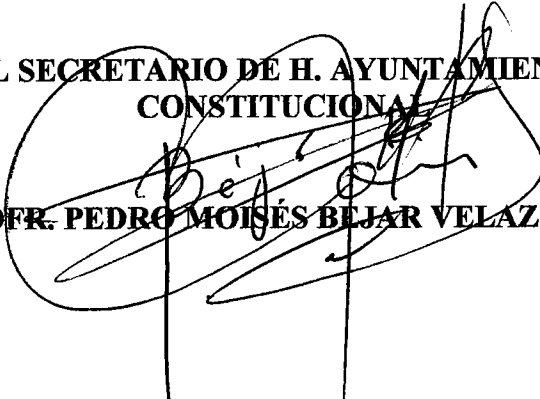
C. JULIO ALEJANDRO PUENTE ROJAS
REGIDOR


C. ARMANDO DE LA MORA MORFIN
REGIDOR


C. JOSE ANGUIANO SEGRETE
REGIDOR



EL SECRETARIO DE H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL


PROFR. PEDRO MOISÉS BEJAR VELAZQUEZ

SECRETARIA